

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de abril de 1950 de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (3) .....	3.128
Líbras .....	80.660
Dólares .....	10.950
Francos suízos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	238.157
Escudos .....	38.036
Pesos argentinos, moneda legal ...	1.80
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se derivan del régimen francés de cambios.

### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

#### DEVOLUCIONES DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes, a don Primitivo Lago Cuadrado, adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Tiburcio Bergareche», de veintituna viviendas protegidas, en San Miguel de Basauri (Vizcaya), ya que por comunicación de 17 de febrero de 1948, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y por escrito de 3 del actual ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 11 de abril de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos Soler.  
713-O.

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes, a don José Subiñas Leunda, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Liperheide y Guzmán», de cincuenta y cuatro viviendas protegidas en Lujua (Vizcaya), ya que por comunicación de 19 de noviembre de 1949, el Instituto Nacional de la Vivienda daba por recibidas definitivamente tales obras, y por escrito de 29 de marzo del año en curso ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 10 de abril de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos Soler.  
712-O.

### FERIA NACIONAL DEL CAMPO

#### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Feria Nacional del Campo (Delegación Nacional de Sindicatos) saca a concurso restringido la adjudicación de las obras siguientes para la Primera Feria Nacional del Campo:

Instalación de alumbrado eléctrico; instalación general de agua; construcción de 400 butacas para salón de actos y construcción de un teatro abierto, por un presupuesto de 1.439.444,50 pesetas, 129.796,00 pesetas, 163.200,00 pesetas y 125.017,58 pesetas, respectivamente.

Los proyectos y demás datos de la licitación están de manifiesto en la Jefatura Nacional del Hogar, plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinta, durante los días y horas hábiles de oficina.

## AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniera, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

El plazo para la admisión de pliegos terminará a las doce horas del próximo martes día 18 de los corrientes.

Madrid, 12 de abril de 1950.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos Soler.

714-O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA NAVARRA

#### Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Convocada la Junta Administrativa para celebrar sesión en esta Delegación de Hacienda el día 12 de mayo próximo, y hora de las once de su mañana, a fin de ver y fallar los siguientes expedientes:

176 de 1949, por aprehensión de dos bicicletas y otros géneros en Pecocheña, el 11 de septiembre de 1949, contra Gil Planas García, cuyo último domicilio conocido es Colonia San Miguel, 6, Pamplona, y Rafael Lasaga Proveida, cuyo último domicilio conocido es Jarautu, 88, Pamplona.

225 de 1949, por aprehensión de 2.200 kilogramos de cacao en Echarriz Aranaz, el 19 de noviembre de 1949, contra Francisco Aldamiz Echeverría, cuyo último domicilio es calle Tendería, núm. 27, segundo, Lequeitio (Vizcaya); Benjamín Hernández Chullia o Hernández Gullá, cuyo último domicilio es calle Barenecalle, 28, segundo izquierda, Durango (Vizcaya); David Onaindia Moradillo, con domicilio en Santa María, 11, cuarto izquierda, Bilbao, propietario del camión; José María Hernández Chullia o Hernández Gullá, con fábrica de chocolates situada en Alba (Valencia), o Gran Vía Fernando el Católico, Valencia.

Y desconociéndose el actual domicilio de las personas reseñadas, por la presente se les cita y emplaza para que comparezcan al acto de la vista, en el local, día y hora señalados.

A su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 95 de la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, se les advierte: Que con anterioridad o en el acto de la comparecencia, deberán presentar la prueba documental y proponer la práctica de la que a su derecho convenga; que con las formalidades y requisitos señalados en los párrafos segundo y séptimo del artículo 79 de la expresada Ley, tienen la facultad de designar un comerciante o industrial de esta localidad para Vocal de la mencionada Junta, quedando, en otro caso, constituida ésta —bien por falta de asistencia o de designación— con el Vocal permanente nombra-

do por la Cámara de Comercio, y que en el acto de su comparecencia ante la Junta pueden valerse de persona que hablé por ellos, sea o no Letrado.

Finalmente, se les hace saber que después de publicada esta citación en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, su falta de asistencia o la del Vocal que les represente en la Junta Administrativa, no será motivo para que ésta deje de celebrar sesión, de no ser que por causa justificada se solicite la suspensión del acto y a ello se acceda por la Presidencia de la Junta.—El Presidente de la Junta, Marcarlo Iatorre.—El Secretario, Joaquín Inárrita.

723-O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### ALAVA

##### NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Florencio Garay Arregui.

Objeto: Instalar una fábrica de alparzates.

Producción: 180.000 pares modelo corriente; 60.000 pares modelo argentino.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado ejemplar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 10 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, Salustiano Soler.

2.223-O.

#### BALEARES

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Bartolomé Bisellach Martorell.

Objeto: Ampliar su industria de calzado con los siguientes elementos: Una máquina de respuntar con motor de 1 CV. Una máquina de hacer hendididos y una de igualar suela.

Producción: No sufrirá variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 8 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

2.233-O.

## CASTELLON DE LA PLANA

## REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Atrocierias San Martín, Francisco Corell, C. A.

Objeto de la reapertura: Reanudar las actividades de un molino de descascarillar arroz.

Producción: Se tratarán aproximadamente 55.000 kilogramos de arroz por campaña.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 11 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. M. Iñá, 2.220—O.

## GUADALAJARA

## TENDIDO DE LÍNEA ELÉCTRICA Y CASETA DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Don Francisco Maroto y Pérez del Pulgar.

Objeto de la Industria: Instalación de una caseta con transformador de 15 KVA. y tendido de línea con una longitud de 50 metros, para alimentar un grupo motor-bomba de 10 HP., para regadío de la finca «El Saco», enclavada en el término municipal de Zorita de los Canes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Guadalajara, 11 de abril de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 2.222—O.

## SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

## ALCOY

## MEJORA DE INSTALACIÓN

Peticionario: Viuda de Manuel Abad Cantó.

Objeto: Instalar una máquina secadora mecánica, a vapor, en su industria de aprestos y acabados.

Producción: No se altera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 29 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 2.211—O.

## ESTACIÓN TRANSFORMADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: La Electricista Alcoyana, Sociedad Anónima.

Objeto: Instalar en la zona del Ensanche de Alcoy, calle Pintor Cabrera y chaflán a Fernán Caballero una estación de transformación con dos transformadores de 200 KVA. cada uno, tensiones 10.000-220-127 V. para la distribución de energía en baja tensión.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 29 de marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 2.212—O.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## MADRID

## Secretaría.—Sección de Beneficencia

El Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en sesión de 25 de febrero último, ha acordado sacar a concurso, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Compras y Enajenaciones, los días laborables, y horas de diez a doce, el suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital de San Juan de Dios, Hospital Provincial y Casa de Maternidad) durante el año 1950.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 300.000 pesetas.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, y su apertura tendrá lugar el primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de veinte días, también hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las once y media de la mañana, en la Casa Palacio de esta Corporación y bajo la Presidencia del que lo es de la misma, y por delegación, por el Diputado Presidente de la Sección Provincial de Compras y Enajenaciones, asistido por otro Diputado de la Sección de Beneficencia.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la documentación acreditativa de la personalidad del concursante y del resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del suministro calculado, o sea 6.000 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El concursante que después de constituir el depósito provisional no formule proposición, la formularé nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en calidad de donativo para los Establecimientos Provinciales de la Beneficencia, al 20 por 100 de la cantidad depositada.

El concursante que resulte adjudicatario del suministro ampliará dicha garantía al 4 por 100 del importe calculado para este concurso, o sea 12.000 pesetas.

El plazo de presentación de pliegos comenzará el día siguiente al de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la apertura de pliegos, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones, en los días laborables, en las Oficinas centrales (Sección de Compras y Enajenaciones).

Las proposiciones y resguardos de fianza provisional y definitiva deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los concursantes podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por uno de los Letrados de la Corporación.

## Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..., del día ..., por el que la excelentísima Diputación Provincial de Madrid saca a concurso público, el suministro de leña a los Establecimientos de la Beneficencia Provincial (Hospital de San Juan de Dios, Hospital Provincial y Casa de Maternidad) durante el año 1950, se comprometo al suministro de dicho artículo con estricta sujeción al pliego de condiciones, haciendo sobre los precios tipos la bonificación de ... (en letra).

Madrid, ... de ... de 1950.—Firma del proponente.

Madrid, 3 de abril de 1950.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez, 689—O.

## AYUNTAMIENTOS

## MADRID

## Secretaría

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 22 de febrero último, con sanción del Pleno en la de 3 de pasado marzo, arauciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la avenida de Alfonso XIII, entre la avenida de La Habana y la prolongación del General Mola, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados a efecto y por el presupuesto de contrata de 644.986,79 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 12.899,73 pesetas en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 25.799,47 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación, de 2 de julio de 1924, los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Arganzuela y Carabanchel, correspondientes a las Zonas cuarta y quinta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo XI, artículo tercero, concepto segundo, partida 23 del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de cinco días y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de abril de 1950.—El Secretario, M. Berdejo.

## Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en e: 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse, llevar escrito en el sobre lo siguiente: Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la avenida de Alfonso XIII.)

Don ....., que vive ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la avenida de Al-

forso XIII, entre la avenida de La Habana y la prolongación de General Mola, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ..... conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 19.....  
(Firma del proponente.)

715—O.

**BARCELONA**

Se anuncia concurso público para la contratación de las obras de pavimentación de la calle Mayor, de Gracia, entre las de Séneca y de Bretón de los Herreros, con arreglo al proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas.

El concurso se celebrará, bajo el tipo de 1.459.431,71 pesetas, el día que se cumplan veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, admitiéndose proposiciones en dicho Negociado hasta las doce horas del día no festivo anterior al del concurso.

Los concursantes deberán presentar sus proposiciones con sujeción a los siguientes modelos:

*Proposición núm. 1*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir en el concurso para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Mayor, de Gracia, entre las de Séneca y de Bretón de los Herreros, acompaña Memoria que comprende los particulares exigidos en la cuarta de las mencionadas bases especiales, a saber:

Organización técnica e industrial.  
Cantera propia o contrato con cantera de otro propietario.

Aparatos, maquinaria y demás elementos.

Cemento suficiente que posea o compromiso de adquirirlo.

Certificaciones acreditativas de obras o trabajos similares.

Barcelona, .....

(Fecha y firma del proponente.)

*Proposición núm. 2*

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle de ..... bien enterado del pliego de condiciones, presupuesto y plano, así como de las bases especiales que han de regir en el concurso para la adjudicación de las obras de pavimentación de la calle Mayor, de Gracia, entre las de Séneca y de Bretón de los Herreros, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra y cifras).

Asimismo, a los efectos de lo previsto en la legislación vigente, el suscrito se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que emplee en dichas obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos legales vigentes en plaza y a formalizar con dichos obreros el correspondiente contrato de trabajo.

Barcelona, .....

(Fecha y firma del proponente.)

Ambas proposiciones se presentarán, por separado, en sobre cerrado, reintegrándose la segunda con póliza del Estado de 470

pesetas. Por separado se acompañará resguardo de fianza provisional por importe de 26.891,47 pesetas, en metálico o valores del Estado, Ayuntamiento o Cédulas del Banco de Crédito Local.

Para licitar en nombre de otro, precisa poder bastanteado.

El que resulte adjudicatario constituirá la fianza definitiva correspondiente y deberá ejecutar la obra dentro del término de dieciocho meses.

Barcelona, 4 de abril de 1950.—El Alcalde accidental (ilegible).  
709—O.

**BURGOS**

El Excmo. Ayuntamiento, en las sesiones de Pleno celebradas los días 27 de enero y 15 de marzo del corriente año de 1950, acordó llevar a cabo, mediante concurso-subasta, la ejecución de las obras de continuación de los encauzamientos de los ríos Pico y Vena, de esta ciudad.

El acto del concurso-subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los veintidós días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del Vocal designado por el excelentísimo Ayuntamiento para acudir a estos actos y del Notario a quien en turno corresponda, que autorizará el acto, conforme a lo prevenido en el artículo 130 de la vigente Ley Municipal, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de las proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina, en cualquiera de los días hábiles, desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al del concurso-subasta, debiendo ser exhibida la cédula personal del licitador y el resguardo del depósito provisional que deberá constituirse en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, y por la cantidad de 53.955,96 pesetas, equivalente al 2 por 100 del importe de las obras. La fianza definitiva que constituirá el adjudicatario dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la resolución será de 107.911,93 pesetas, o sea el 4 por 100 del presupuesto redactado.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios deberán presentar poder bastanteado por el Oficial Mayor Letrado de este Excmo. Ayuntamiento, don Jesús Pérez Córdoba, y en su ausencia, por otro Abogado del Ilustre Colegio de Burgos.

Los licitadores presentarán en sobre aparte certificados de referencias técnicas y económicas, las cuales serán examinadas por la Mesa, siendo rechazadas sin ser abiertas aquellas proposiciones que, a juicio de la Mesa, no vayan acompañadas de las suficientes garantías.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones facultativas y administrativas que rigen para este concurso-subasta y a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los Municipios; a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten y demás gastos que origine el concurso-subasta o de él se deriven, sometiéndose, en caso de litigio, a los Tribunales de esta cabal.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta, se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... piso ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... correspondiente al día ..... de ..... de 1950 y de las condiciones fijadas para optar al concurso-subasta de las obras de encauzamiento del río Pico y Vena, las cuales acepta en su totalidad, se compromete a tomar a su

cargo dichas obras en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número) ..... céntimos.—Burgos a ..... de ..... de 1950.—Firma y rúbrica.

Burgos, 27 de marzo de 1950.—El Alcalde (ilegible).  
710—O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de noviembre de 1949 falleció en Costas de Devonshire, Canal de Bristol, el obrero Manuel Sande González de veintisiete años de edad, natural de Muros (La Coruña), hijo de Manuel y de María, domiciliado en Serres-Muros (La Coruña), que trabajaba al servicio de Naviera Aznar, Sociedad Anónima.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de abril de 1950.—El Director Isaac Galecerán Valdés.

**ANUNCIOS PARTICULARES****BANCO DE ESPAÑA****PALENCIA**

Extraviado resguardo de depósito transmisible número 25.781, de pesetas nominales 10.000 en Cédulas del Banco Hipotecario de España 450 por 100, serie B, a nombre de doña Carmen de Prado Alvarez; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Palencia, 13 de abril de 1950.—El Secretario, D. Cabarga.  
2.231-P.

**S. A. H. B. H. A.**

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos, se convoca la Junta general ordinaria para el próximo día 26, a las dieciséis horas, en su domicilio social, Esparteros, número 8.—El Secretario del Consejo, Enrique Durán Arregul.  
2.219—P.

**SOCIEDAD MINERO METALURGICA ARGENTA, S. A.**

Conforme a los artículos 15 y 20 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las doce y media de la mañana del día 29 del presente mes, en el domicilio social, Alcalá 182, Madrid.—El Presidente del Consejo, José Cantos Figueroa.  
2.213—P.

**«MINAS DE ALMAGRERA, S. A.»  
(M. A. S. A.)**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 8 de mayo próximo, a las once y treinta de la mañana, en el domicilio social, Desengaño, núm. 8.

Con arreglo al artículo 16 de los Estatutos, los señores accionistas podrán ejercitar los derechos que les otorgan los artículos 158 y 173 del Código de Comercio, entre los días 30 de abril al 7 de mayo, ambos inclusive.

Las tarjetas de asistencia se recogerán

en el mismo domicilio hasta el día 7 de mayo, inclusive.

Madrid, 14 de abril de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Rubio Martínez-Corera.  
2.226—P.

#### INDUSTRIAS TEXTILES ALICANTINAS, C. A.

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad para el día 16 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, avenida de Elche, número 15, Alicante, de acuerdo con las prescripciones estatutarias.

Alicante, 14 de abril de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración.  
2.221—P.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE OXIDOS Y PINTURAS, S. A.

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas que se celebrará a las diecisiete horas del día 6 de mayo de 1950, en su domicilio social, calle de Alfonso XII, número 24, con objeto de conocer, deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en los apartados a), b), c) y d) del artículo 33 de los Estatutos sociales.

Los accionistas que deseen hacer uso de sus derechos deberán cumplir los requisitos previstos en dichos Estatutos, pudiendo recoger las tarjetas de asistencia a que se refiere el artículo 21 de los mismos.

Madrid, 14 de abril de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Rubio Paz.  
2.215—P.

#### ASTILLEROS Y TALLERES DEL NOROESTE, S. A.

##### PERLÍO (FENE)

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 32, en relación con el 30, de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, en Perlío (Fene), La Coruña, con sujeción al siguiente orden del día:

Aprobación del acta anterior.  
Examen y discusión de la Memoria, balance y distribución de beneficios, así como su aprobación, si procede.  
Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.  
Renovación de Consejeros.  
Propuestas del Consejo.

Tendrán derecho de asistencia a la citada Junta los accionistas que ejerciten su derecho con cuatro días de anticipación a la celebración de la misma, a cuyo efecto deberán depositar sus títulos o resguardos correspondientes, en la cantidad que señalan los Estatutos, en la Caja de esta Compañía, en donde se les expedirá la necesaria tarjeta de asistencia.

Perlío (Fene), 12 de abril de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración.  
2.216—P.

#### INDUSTRIAS REUNIDAS ESPAÑOLAS, S. A. (I. R. E. S. A.)

##### CONVOCATORIA

Esta Sociedad, por acuerdo de su Consejo de Administración, celebrará Junta general ordinaria el día 27 de abril de 1950, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, para conocer, discutir y, en su caso, aprobar el balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico de 1949.

Madrid, 13 de abril de 1950.—El Presidente, Antonio S. de Larragoiti.  
2.210—P.

#### BUHLER, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de los corrientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social.

Madrid, 14 de abril de 1950.—Buhler, Sociedad Anónima; El Consejo de Administración.  
2.213—P.

#### CAFE LEVANTE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, para el día 29 de los corrientes, a las doce en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Aprobación cuentas ejercicio 1949.
- 3.º Elección cargos vacantes.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Café de Levante, S. A.: El Director General, Alejandro Soriano.  
2.214—P.

#### M. A. B. S. A.

Se convoca a Junta general de accionistas para el día 14 de mayo próximo, a las seis y media de la tarde, en el domicilio social, Monte Esquinza, 30, a fin de presentar, para su aprobación, la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1949.

Las tarjetas de asistencia pueden recogerse en las oficinas de esta Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Junta.

Madrid, 15 de abril de 1950.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Morcillo.  
2.217—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

Don Javier Sánchez-Pacheco Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos que, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, se siguen por doña Encarnación Sánchez Salva, asistida de su esposo, don Manuel Soler Agustín, contra don Isaias Gude Abujín y don Rafael y don Celestino Abujín García, herederos de don Restituto Abujín Hernández, sobre resolución de contrato, se dictó por la Sala 1.ª sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

#### Sentencia número cuarenta y dos

Sala primera de lo civil.—Señores: Ilmo. Sr. don Francisco Arias Rodríguez, don Obdulio Siboni Cuenca, don Epifanio Lozano Escalona, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro M. Marroquín y Tovalina.

En la villa de Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta. Vistos los autos que ante Nos penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital, seguidos con arreglo a los trámites establecidos en la Ley de Arrendamientos Urbanos por doña Encarnación Sánchez Salva, mayor de edad, casada, sus labores y de esta vecindad, asistida de su esposo, don Manuel Soler Agustín, también mayor de edad, Arquitecto, y con igual residencia, demandante apelante, a quien representa el Procurador don Francisco Martínez Azenas, y defendido del Letrado don Roberto Reyes Morales, con don Isaias Gude Abujín, mayor de edad, soltero, industrial y de esta vecindad, demandado apelado, representado por el Procurador don

Julio Otero y defendido por el Letrado don Felisindo Alvarez, y don Rafael y don Celestino Abujín Fernández, herederos de don Restituto Abujín Fernández, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se han entendido las diligencias con los Estados del Tribunal, sobre resolución de contrato.

Fallamos: Que revocando la sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, con fecha seis de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve, en estos autos, declaramos resuelto el contrato de arrendamiento celebrado el primero de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro de la tienda izquierda de la casa número setenta de la calle del Divino Pastor, de esta capital, entre doña Teresa Salvá Cascaó, madre de la hoy demandante, doña Encarnación Sánchez Salva y don Restituto Abujín Fernández, causante, de los actuales demandados, don Rafael y don Celestino Abujín García, que continuaron como herederos de aquel, en el arrendamiento, y en virtud de dicha resolución condenamos a los mismos y al también demandado don Isaias Gude Abujín, que ocupa actualmente el local arrendado, para que lo desalojen en el término legal de seis meses, bajo apercibimiento de ser lanzados a su costa si no lo verifican. Todo ello con expresa imposición a los demandados de las costas de primera instancia y sin especial condena respecto a las costas de esta apelación. Luego que la presente quede firme, comuníquese la misma por medio de las oportunas certificación y orden al Juzgado inferior, para que lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de los demandados, apelados, don Rafael y don Celestino Abujín, herederos de don Restituto Abujín Fernández, cuyos domicilios se desconocen, se notificara en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, dé no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Obdulio Siboni Cuenca.—Elpidio Lozano.—Luis Salcedo Ausó.—Pedro M. Marroquín.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Elpidio Lozano Escalona, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que como Secretario certifico.—Javier S. Pacheco.—Rubricado.  
Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales respectivos, a que me remito y certifico.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala remitir al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para su inserción en el mismo, expido y firmo la presente en Madrid a once de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Javier Sánchez-Pacheco Pereira.  
723—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

##### EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Manuel Díaz-Berrio y Cava, Juez de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el del trece de la misma, en los autos que se tramitan por el procedi-

miento de la Ley Hipotecaria a instancia de doña Trinidad Ariznavarreta López y doña Trinidad Martínez Ariznavarreta, contra don Francisco Poch Sagnier, en reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de seiscientos mil pesetas fijada para ello en la escritura origen de dichos autos, la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital y calle de Blasco de Garay, número 71 actual, 49 provísimo, antes 31 y después 51, que comprende una superficie de 393 metros cuadrados, equivalentes a 5.061 pies 84 decimos de otro, también cuadrados, y que consta de semisotano, cinco plantas o pisos y cinco patios, y linda: por su frente o línea de fachada, al Este, con la expresada calle de Blasco de Garay, en una línea de 14 metros 70 centímetros; por la derecha entrando, al Norte, y por el testero, al Oeste, con la casa número 63 de la misma calle de Blasco de Garay y con terrenos donde hay edificados otros cobertizos propiedad de los señores Poch y Sagnier, y por la izquierda, al Sur, con las fincas números 32 y 34 de la calle de Fernando de los Ríos.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. uno, el día veinté de mayo próximo, a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de veinte días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Manuel Díaz-Berrio.  
2.234—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos de mayor cuantía promovidos por doña Sofía de Colmenares Sanz, asistida de su esposo, contra doña Teresa de Colmenares Sanz y otros, sobre división de comunidad de bienes y otros extremos, se ha acordado suspender el señalamiento hecho para el día veinte de los corrientes, a fin de que tuviera lugar la celebración de la subasta de la finca urbana Teatro Circo de Price, sito en esta villa, plaza del Rey, número 2, por no mediar el término legal entre dicho día y el en que tuvo lugar la publicación del edicto anunciando la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, habiéndose señalado de nuevo para celebrar el expresado acto el día veinticinco de mayo próximo, a las doce horas, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, bajo las condiciones ya anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de fecha veinte

y veinticinco de marzo próximo pasado, respectivamente.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a trece de abril de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).  
2.225—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número siete de Madrid, se tramitan autos de procedimiento ejecutivo especial, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra don José María Carbonell García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 400.000 pesetas, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, de la siguiente finca:

En Algeciras.—Casa en construcción señalada con el número seis de la calle de Cristóbal Colón, construida sobre un solar de 500 metros cuadrados, en que existió una construcción que ha sido derribada. De la superficie dicha, la edificación, que consta de tres plantas, ocupa 356 metros cuadrados, destinándose el resto a dos patios de luces y a jardín.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y simultáneamente en el de Algeciras, se ha señalado el día veintiséis de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Algeciras, y si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a diez de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María L. Orozco.  
2.228—A. J.

#### VALLADOLID

##### CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado por auto dictado con fecha veinticuatro de marzo último, en autos de juicio ejecutivo promovidos ante este Juzgado de Primera Instancia número dos de Valladolid, por don Diego Mateos García, representado por el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, contra don Argimiro Fuzones Turiel, en ignorado paradero, en reclamación de 126.500 pesetas de principal y 25.000 pesetas más para intereses y costas, sin perjuicio; se ha hecho embargo en bienes de dicho demandado y que son los que figuran en la primera copia de la escritura de constitución de hipoteca, otorgada en Valladolid en die-

ciséis de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, ante el Notario de esta ciudad don Ildefonso Barrios Llamas, o sean, dos tierras, una en término municipal de Geria, al pago de las Casquetas, y otra de riego en término municipal de Villamarciel, titulada «Vega de Aniago».

Y por el presente se cita de remate a dicho deudor, de acuerdo con lo que determina el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndole el término de nueve días, contados al siguiente de la publicación del presente, para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniera. Y tal embargo se ha llevado a efecto sin el previo requerimiento de pago, en consecuencia de hallarse en ignorado paradero dicho deudor.

Dado en Valladolid a ocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).  
2.235—A. J.

#### GINZO DE LLIMIA

##### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Ginzo de Llimia.

Hace público, conforme a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, a instancia de doña Josefa Valencia Pidalgo, vecina de San Payo (Baltar), se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de su esposo, Feliciano Lama Rodríguez, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Celestino y Adosinda, natural de Pejeiros (Blancos) y vecino que fué de San Payo (Baltar), que se ausentó de su domicilio pasa de veinte años, desde cuya época se desconoce su domicilio y residencia actual.

Para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente en Ginzo de Llimia a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Ramón Calvo.  
1.433-A. J. y 2.ª 17-4-950

#### SANTAFE

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia de Santafé, se hace saber que por providencia del día de ayer se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de los comerciantes de esta plaza don José Alguacil Rodríguez y de su esposa, doña Rosenda Alguacil Ramírez, con domicilio en la calle de Almagro, número siete, dedicados al negocio del comercio y almacén de maderas, y que ha sido nombrado Interventor de la misma el acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de los créditos de la lista presentada, a don José Arenas Villaldea, de esta vecindad. Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en la ciudad de Santafé a cinco de abril de mil novecientos cincuenta. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).  
2.224—A. J.

#### TORRELAVEGA

##### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Torrelavega (Santander), a efectos legales, anuncia que instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Juan Bautista Solar Silió, hijo de Pio y de Virginia, natural de San Martín de Quevedo (Mollejo), casado con doña Eugenia González, ya fallecida, el cual se dice se ausentó hace más de cuarenta años con dirección a América.

Torrelavega, veinte de marzo de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Pedro Alvarez.  
2.230—A. J.

**SERVICIO DE LIBERTAD VIGILADA**

BARCELONA

EDICTO

Don José María Quintero y del Río, Presidente de la Junta Provincial de Libertad Vigilada de Barcelona.

Hago saber: Que en esta Junta se ha recibido notificación de libertad definitiva de los liberados condicionales Salvador Navarro Carreño, natural de Alcañiz, de treinta y seis años de edad, casado, domiciliado en calle Beltrán, 10, taberna, de esta ciudad; Eduardo Beut Padrós, de veintinueve años de edad, natural de Castellón de Ampurias, soltero, y que tuvo su último domicilio en la calle de San Pablo, 65, entresuelo, de esta capital; Juan Marcos Morcillo, de cincuenta años de edad, natural de Santa Margarit (Palma de Mallorca), casado, con domicilio en esta ciudad, calle Villajoyosa, número 33; José Ríos Bautista, de veintisiete años de edad, natural de Burriana (Castellón), soltero, hijo de Bautista y Dolores, y que tuvo su último domicilio en San Baudilio del Llobregat, calle de O'Donnell, número 36, a quienes se cita por el presente para que personados en las oficinas de la misma, sítas en el Palacio de Justicia, pueda hacérsele entrega del documento que acredite tal situación.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1949.—El Presidente, José María Quintero.

10.904.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

**JUZGADOS CIVILES**

9.643

**CASTEX, Luis**; domiciliado últimamente en Embajadores, 138 y en Maudes, 50; procesado en causa 384-949 por apropiación indebida; Comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Madrid para ser reducido a prisión.—11.007.

9.644

**GONZALEZ ZORITA, Marciano**; de treinta y siete años, soltero, cerrador de prensa, hijo de Alvaro e Inés, natural de Saelices de Mayorga (Valladolid) y vecino de Madrid.

**SERRANO CUENCA, Santiago**; de treinta y cuatro años, casado con Antonia Ríos De conformidad con lo dispuesto en el artículo 835, número 2.º, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerán los tres en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro, a fin de notificarles auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y reducirlos a prisión, por haber así acordado en sumario número 19 de 1950, sobre evasión de presos. 2.082.

9.645

**BARROSO RODRIGUEZ, María**; natural de Málaga y vecina de Almería, cuyo actual paradero se ignora; procesada por hurto en sumario 266-949;

**PUNZON MATARIN, María**; de treinta y cuatro años, casada, sus labores, natural de Fiñana y vecina de Almería, hija de Antonio y de Crescencia; procesada por estafa en sumario 103-945.

Comparecerán en el término de diez

días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Almería para constituirse en prisión.—2.080 y 10.492.

9.646

**BUSTO CRIADO, Marcial**; natural de Madrid, soltero, empleado, de veintitrés años, domiciliado últimamente en F. Campos, 5; procesado por estafas en sumario 362-947;

**SORIANO SALAFRANCA, Vicenta**; natural de Serrá, casada, sus labores, de veintisiete años, hija de Vicente y de Concepción, domiciliado últimamente en Vall de Uxó, Travesía Buenos Aires, 2; procesado por falsedad en causa 389-944.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Castellón para constituirse en prisión.—11.241 y 2.092.

9.646 bis

**PALAO GONZALEZ, Fernando**; de treinta y un años, natural de Yecla, hijo de Francisco y María Concepción, soltero, jornalero, vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente Jesús, 1; procesado por robo en sumario 92-940;

**HIDALGO JIMENEZ, Alfonso**; de cuarenta años, casado, hijo de Antonio y de Magdalena, natural de Madrid, domiciliado en Santa Brigida, 6; procesado por hurto en sumario 366-949;

**ROMERO ROMERO, Manuel**; de veintiocho años, casado, mecánico, hijo de Manuel y de Natalia, natural de Madrid, vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en Aguirre, 37; y

**OLMEDILLA DIAZ, Antonio**; de veintisiete años, soltero, hijo de Juan y de María, natural de Madrid, vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en Belver, 10; procesados por robo en sumario 250-941;

**CUBERO DOMINGUEZ, Demetrio**; de treinta y cinco años, casado, hijo de Victoriano y Leonisa, natural y vecino de Villafranca (Valladolid), domiciliado últimamente en Onésimo Redondo, 1; procesado por estafa en sumario 305-949;

**PEREZ BARRIOS, Vicente**; de veintidós años, pintor, hijo de Hermenegildo y de Tomasa, natural de Vallecas y sin domicilio conocido; procesado por robo en sumario 485-948;

**RODRIGUEZ CALVO (a) «El Moreno», Gregorio**; de cincuenta y siete años, soltero, hijo de Anacleto y de Dionisia, natural de Zarzuela del Pinar (Segovia), cazador furtivo, vecino y domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa; procesado por infracción de la Ley de Caza en causa 197-949;

**MOLINA RODRIGUEZ, Francisca María**; de treinta y un años, casada, sastra, hija de Francisco y de Joaquina, natural de Linares y domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, Vizcaínos, 37 y anteriormente también en Linares, Huertas, 20; procesada por robos en sumario 60-947.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo para constituirse en prisión.—40, 974, 10.589, 10.590, 10.973, 11.153 y 1.350.

9.647

**ECHEVERRIA GANUZA, Marcelino**; de cuarenta y nueve años, casado, natural de Urbión y vecino de Zubelqui, donde ejercía el destino de cartero rural, en ignorado paradero; procesado por abandono de funciones públicas en sumario 166-949;

**TORRANO MUNARRIZ, Angel**; de veintisiete años, casado, curtidor, natural y vecino de Estella, hijo de Román y Matilde; procesado por robo en sumario 173-949.

Comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Estella (Navarra) para constituirse en prisión.—42 y 1.470.

9.648

**PANDURO PEREZ, Margarita**; domiciliada en Carabanchel Bajo, Pablo Jiménez, 48; procesada por robo en sumario 149-942;

**GALLO VIÑAS, Angel**; de cuarenta y

cuatro años, soltero, albañil, hijo de Leopoldo y de Angeles, domiciliado últimamente en Madrid, Primavera, 4; procesado por sustracción de mercancías en sumario 21-948.

Comparecerán en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe para constituirse en prisión.—44 y 239.

9.649

**MERINO FERNANDEZ, José y Manuel**; gitanos, domiciliados últimamente en Alcudia de Guadix y Surullena, en ignorado paradero; procesados en sumario 16-947;

**RODRIGUEZ CRUZ, Felipe**; de dieciséis años, soltero, del campo, natural y vecino de Guadix, hijo de Rafael y de Ana, domiciliado últimamente en Cuatro Veredas, en ignorado paradero; procesado en causa 4-948.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para constituirse en prisión.—11.084 y 11.247.

9.649 bis

**HERNANDEZ JIMENEZ, Sebastián**; de dieciocho años, casado, natural de Ardisa, hijo de Emilio y de Luisa, gitano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por tenencia ilícita de arma de fuego en sumario 87 de 1949;

**BARO AMBOU, Hermenegildo**; de veintinueve años, hijo de José y de Francisca, casado, Agente de Seguros, natural de Lérida, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por apropiación indebida en sumario 188-948;

**GONZALEZ MENDEZ, Manuel**; de treinta y cinco años, hijo de Manuel y de Teresa, soltero, mecánico, natural de Monforte de Lemos, vecino de Huesca; procesado por daños y hurto en sumario 108-946.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca para constituirse en prisión.—10.977, 11.214 y 11.215.

9.650

**CATALAN TORRES, Arsenio**; mayor de edad, casado con María Pérez Pérez, natural de Alcalá la Real, hijo de Manuel y de Isabel; procesado por abandono de familia en sumario 68-949;

**GUERRERO SEVILLA, José**; de treinta y cuatro años, soltero, mozo de estroques natural y vecino de Ubeda, Lagarto, 8; procesado por estafa en sumario 160-949.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lucena para constituirse en prisión.—1.480 y 2.646.

9.651

**GARCIA AGUIRRE, Antonio**; de veintidós años, hijo de Antonio y de Dolores, natural, vecino y domiciliado últimamente en Manzanares, jornalero, soltero; procesado por hurto en causa 24-947;

**PATRICIO SANCHEZ, Pedro**; de veinte años, hijo de Santiago y de Dolores, natural de Puertollano, vecino y domiciliado últimamente en Manzanares, jornalero, soltero; procesado por hurto en sumario 24-947.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares para constituirse en prisión. 681 y 682.

9.652

**FERNANDEZ MATIAS, Gabriel**; natural de Madrid, hijo de Zenón y de Teodora, de veintiocho años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Baltasar Bachero, 11; procesado por atentado en causa 251-949;

**ROSALES LOPEZ, Valentín**; natural de Burgos, hijo de Benito y de Jesusa, de veintinueve años, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en Amparo, 23; procesado por atentado en causa 251-949;

**RICO HILARIO, José**; natural de Madrid, hijo de José y de Hilaria, de veintitrés años, casado, jornalero, domiciliado

últimamente en Valencia, 2; procesado por hurtos en causa 319-946.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Madrid para constituirse en prisión.—246, 247 y 11.164.

9.653

**BARRANCO LOPEZ**, Rafael; natural de Chamartín de la Rosa, hijo de Pedro y de Basilia, de diecinueve años, soltero, domiciliado últimamente en Postas, 4; procesado por uso público de nombre supuesto en sumario 284-947;

**VIGUERA RODRIGUEZ**, Vicente; natural de San Fernando (Cádiz), hijo de José y de Fernanda, de treinta y tres años, domiciliado en Espejo, 9; procesado por estafa en sumario 500-947;

**MA, FINEZ POZUELA**, Julio; de cuarenta y cuatro años, casado, hijo de Rafael y de Dolores, natural y vecino de Madrid, cocinero, domiciliado últimamente en Colón, 8; y

**SALAS DIAZ**, Enrique; natural de Madrid, hijo de Luis y de Josefa, de cincuenta y tres años, casado, revocador, domiciliado últimamente en Ventorriello, 7; procesados por hurto en sumario 267-943.

**DIAZ ESPADA Y LOPEZ DE ARMENTIA**, Santiago; natural de Armentia (Alava), hijo de Florencio y de Celestina, de treinta y ocho años, casado, del comercio, vecino últimamente de Miranda de Ebro (Burgos); procesado por falsedad en sumario 495-942;

**RUIZ DE GALARRETA NAVIA**, Gabriel; natural de Madrid, hijo de Gabriel y de Isabel, de treinta y cinco años, casado, guitarrista, vecino de Madrid, domiciliado en Meléndez Valdés, 75; procesado por estafa en sumario 89-944.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 3 de Madrid para constituirse en prisión.—185, 368, 477, 779 y 11.329.

9.654

**JIMENEZ QUIROS**, Ricardo; de veintiocho años, soltero, cesterero, natural de Madrid, hijo de Domingo y de María, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; procesado por lesiones en causa 223-948;

**GARCIA JORGE**, Benito; de cuarenta y cinco años, hijo de Guillermo y de Angela, natural de Alía (Cáceres), Agente comercial, con domicilio últimamente en Ibiza, 32, cuyo actual paradero se ignora; procesado por usurpación de funciones en causa 53-946.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Madrid para constituirse en prisión.—187 y 2.502.

9.655

**AMEDE KADDAR**, René Marcel; súbdito francés; procesado por atentado a los Agentes de la Autoridad en sumario 99-949;

**TREBOL PLAZA**, Enrique; de veintinueve años, hijo de Angel y de Concepción, natural de Madrid, jornalero, domicilio en Vergara, 8; procesado por hurto en sumario 236-949;

**REVUELTA GALERA**, Angel; de veinte años, soltero, albañil, hijo de Alfonso y Carmen, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Antonio López, 37; procesado por robo en sumario 114-947;

**PENA CARNERO**, Juan; y **GASTAN MARTINEZ**, José; cuyo paradero actual se ignora; procesados por apropiación indebida en sumario 368-949. Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Madrid para constituirse en prisión.—369, 479, 480 y 1.998.

9.656

**LOPEZ VERGARA**, Evaristo; y **LOPEZ IBARRA**, Guadañupe; naturales de Madrid, casados, tipógrafo y sus labores de cuarenta y un años y treinta y ocho, respectivamente, hijos de Evaristo y de Enrique y de Juan y de Trinidad, domiciliados últimamente en Bar-

celona, Teodoro Llorente, 10; procesados por falsificación en causa 463-948;

**GIL PRIETO**, Félix; natural de Madrid, soltero, carpintero, de diecinueve años, hijo de Placio y de Consuelo, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas, Don Eduardo, 16; procesado por tentativa de robo en causa 44-949.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 13 de Madrid para constituirse en prisión.—10.669 y 11.004.

9.657

**TABOADA SOTO**, José Luis; de veintidós años, soltero, natural de Madrid, hijo de Antonio y de Julia, fotógrafo, vecino últimamente en Malasaña, 4; procesado por estafa en sumario 425-947;

**ROLDAN LORES**, Mariano; de treinta y dos años, casado, hijo de Valentín y de Crescencia, domiciliado últimamente en capital, General Ricardos, 28; procesado en sumario 447-947;

**ROBLES MARTINEZ**; de diecinueve años, soltero, carpintero, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Camila, domiciliado últimamente en Apodaca, 14; procesado por daños en sumario 354-948.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Madrid.—147, 679 y 1.802.

9.658

**CABEZAS ARRIBAS**, Luis; de veintidós años, soltero, pintor, hijo de Justo y de Elena, natural de Miraflores de la Sierra (Madrid), sin domicilio; procesado por estafa en causa 420-949;

**CUBETROS MARINO**, José Luis; de unos treinta y cuatro años, soltero, hijo de Anunciación, natural de La Coruña, cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por hurto en causa 467-949;

**CARMONA MARTINEZ**, Manuel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen, si bien parece ser tiene treinta y tres años, casado, tratante, hijo de Manuel de María, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Toledo, 70, llamándose su esposa María González Abajo; procesado en sumario 11-950.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Madrid para constituirse en prisión.—67, 1.305 y 1.515.

9.659

**DIESTE LOPEZ**, Andrés; de treinta y dos años, carpintero, hijo de Manuel y de Trinidad, natural de Abanqueiro, término de Boiro, en ignorado paradero; procesado por hurto en sumario 123-946;

**SUAREZ SAMPEDRO**, Antonio; y **RÍOS CAO**, Manuel; de veinticuatro y treinta y seis años, respectivamente, casados, hijo de Belarmino y de Fefisa el primero, y de Manuel y de María el segundo, marineros, naturales de Rieira y Vedra, también respectivamente vecinos de la parroquia de Artes, Riveira, ausentes en ignorado paradero; procesados por sustracción de maíz en sumario 26-948;

**ALVAREZ CALVO**, Santiago; de cincuenta y cuatro años, viudo, ganadero, natural de Santa María de Sar en Santiago de Compostela, vecino últimamente de La Coruña, Caballeros, 58, hijo de Ramón y de Francisca, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 107-949, por hurto.

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Nova para constituirse en prisión.—1.530, 1.531 y 2.004.

## EDICTOS JUZGADOS CIVILES

9.660

Don Vicente Marín Ruiz, Juez de Instrucción de esta villa de Ateca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 68 de 1948, por lesiones y daños por choque de trenes

ocurrido el día 8 de junio del pasado año de 1948 en la estación de Bubierca, del que resultaron lesionadas varias personas, y por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción al José Ferrán Barceil, soldado, que al parecer resultó lesionado, en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de diez días comparezca ante el mismo, con los apercibimientos legales caso contrario, para recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de la causa conforme determina el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por los Médicos para emitir en su caso el correspondiente informe de Sanidad.

Dado en Ateca a dos de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—10.507.

9.661

El Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye con el número 13 de 1949, por el delito de lesiones, ha acordado citar al súbdito francés Andrés Philippo, cuyo domicilio se desconoce, y que el día primero de junio último marchaba conduciendo el automóvil marca «Chevrolet», matrícula 9620-M. A.-10, de Madrid a Burgos, a fin de recibirle declaración, para lo cual deberá comparecer ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente, con la advertencia de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Segovia expido la presente en Riaza a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Instrucción (ilegible).—10.738.

9.662

Don Antonio Collado Alarcón, Magistrado, Juez de Instrucción del número uno de Valencia.

Por el presente se requiere a las fiadoras Francisca Peigares Sánchez, domiciliada en la carretera de Barcelona, 25; Carmen Romero Martínez, de igual domicilio, y María Cruz Martínez Ferri, con domicilio en el puente de Aragón, 14, cauce del río, para que en el término de diez días presenten en este Juzgado a los procesados Hermenegildo Guillén Martínez, Antonio Romero Ferri, José Lara Jiménez y Juan Lozano Pina, respectivamente, bajo apercibimiento de adjudicar al Estado la fianza de mil pesetas que tienen constituida, por así tenerlo acordado en la plaza de situación del sumario 241 de 1948, sobre robos.

Dado en Valencia a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Antonio Collado Alarcón. El Secretario (ilegible).—10.833.

9.663

Don Luis Rodríguez Comendador, Juez de Instrucción de Villanueva de la Serena,

Por el presente, que se expide en méritos del sumario aquí seguido con el número 33 de 1949, por hurto de caballerías, se cita a cuatro gitanos de unos veinticinco a treinta años de edad, altos, morenos, sin que consten otras circunstancias, y Antonio Silva Navarro, de sesenta años, casado, vecino que fué últimamente de Don Benito, que el diecisiete de febrero último se encontraban en Hinojosa del Duque, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser oídos en expresado sumario, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villanueva de la Serena a veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Luis Rodríguez. — El Secretario, P. D. (ilegible).—10.882.

9.664

Don Pascual Aznárez Miguel, Juez de Instrucción de Híjar y su partido.

Hace saber por el presente edicto se ofrece el procedimiento, conforme a lo

prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a todas aquellas personas que resultaran perjudicadas a consecuencia del incendio de equipajes, documentación o mercancías producido al incendiarse el vagón furgón del tren expreso número 803 el día 30 al 31 de octubre último, cuando se dirigía de Barcelona a Madrid, hecho ocurrido en el kilómetro 420,800 de la línea Madrid a Barcelona; pues así lo tengo acordado en sumario número 51 de 1949 que instruyo por tales hechos.

Dado en Híjar a seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Pascual Aznárez.—El Secretario accidental (ilegible).—10.911.

9.665

Valero Lecha Soler y José Ventura Colomé, cuyo actual domicilio, paradero y demás circunstancias personales se ignoran, comparecerán dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la rambla del Generalísimo Franco, 32, a fin de ser requeridos para que hagan efectivas las costas causadas ante el Tribunal Supremo, que ascienden a 41,06 pesetas; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mataró a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de instrucción, Rafael G. de Membrillera.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—11.015.

9.666

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en el sumario número 163 de 1948, sobre hurtos de bicicletas, contra otro y Francisco Montero Carmona, seguido por el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la rambla del Generalísimo Franco, 32, se cita a las personas que hayan resultado perjudicadas por dichas sustracciones para que dentro del término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezcan ante este Juzgado con detalle previo de las características de las bicicletas que les hubieren sido sustraídas, a fin de comprobar si se halla entre las recuperadas, recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y hacerles entrega en depósito de dichas bicicletas, una vez acreditada la propiedad; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mataró a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Instrucción, Rafael G. de Membrillera.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—11.016.

9.667

Don Constantino Rafael Salvat, Juez de instrucción accidental de la villa de Sort y su partido.

Por el presente, y en méritos del sumario 36 de 1949, sobre hallazgo de restos de un cadáver que no ha podido ser identificado, es el lugar denominado «Las Palisades», término municipal de Enviny, de este partido judicial, ignorándose las causas originarias de la muerte, se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado todas las personas que puedan dar antecedentes de la muerte, que data de un mes ó mes y medio, por los siguientes datos: vestia americana de pana clara, chaleco de igual color, jersey color gris, de punto; camisa negra con rayas blancas, calzoncillos de igual clase que la camisa, pantalones de estambre oscuro, gorra de cuadros con visera, sin forro, y usaba una mantá oscura de cuadros, dichas prendas se hallan completamente deterioradas; suponiéndose pueda tratarse de alguna persona que en vida tendría alguna edad avanzada, por existir algún cabello blanco en el lugar del hallazgo.

A la vez, y por ignorarse los herederos o más próximos parientes de la víctima expresada, de conformidad con el artículo

109 de la Ley Procesal, se les ofrece la acción del procedimiento.

Dado en Sort a tres de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez accidental, Constantino Rafael.—El Secretario, José Boixados.—11.036.

9.668

En virtud de lo acordado en sumario que se sigue en este Juzgado de Instrucción de Villalba (Lugo) con el número 56 de 1949, sobre incendio de los montes de Santa Leocadia y de una finca destinada a tojos y pizar, de los herederos de Rafael Novo, ocurrido el día 31 de agosto último; a medio del presente se practica con las perjudicadas Dorinda y Pilar Novo, ausentes en la República Argentina, la diligencia a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Villalba, quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Pedro Bestard.—11.060.

9.669

Por la presente se cita a los ocupantes de un coche turismo, cuyas circunstancias personales y señas con las que pudieran ser identificados, así como el número y matrícula del coche, se desconocen, que circulando por la carretera de Medina de Rioseco a Villasarracino, a las diecisiete horas aproximadamente del día diecisiete de octubre último, en dirección a Carrión de los Condes, y al pasar por el pueblo de Pozo de Urama atropelló al joven Manuel de Castro Baños, causándole lesiones que tardaron en curar treinta y dos días, con objeto de recibirles declaración y ser oído el conductor, en el sumario seguido por lesiones con el número 78 de 1948; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla, trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario accidental, T. Valentín.—11.154.

9.670

VALMASEDA UTON, José; de treinta y nueve años, casado, natural de Cádiz, vecino de Puerto de Santa María, calle de Federico Rubio, treinta y siete, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Frechilla, dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración, ser reconocido por el Médico forense y prestarle asistencia facultativa, en méritos del sumario seguido por lesiones, con el número 81 de 1949, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla, trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario accidental, T. Valentín.—11.153.

9.671

Don José García Cestero, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de Aliaga (Teruel).

Certifico que en el juicio de faltas número 3-49, seguido contra Carmen Martínez Mayorga, por hurto, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En Aliaga a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Vistos por el señor Juez comarcal sustituto don Vicente Valero Bordera los presentes autos de juicio verbal de faltas, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciante Tomás Pérez Membrides, y como denunciada, Carmen Martínez Mayorga; sobre hurto.

Fallo.—Que debo condenar y condeno a Carmen Martínez Mayorga a la pena de diez días de arresto menor y a las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Valero (rubricado).—Hay un sello que dice: Secretaría del Juzgado Comarcal Aliaga Teruel.—Fe Pública Judicial.»

Y para que conste y sirva de notificación a la condenada, Carmen Martínez Mayorga, de paradero desconocido, exido la presente en Aliaga a trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—José García.—11.324.

9.672

Por el presente, y cumpliendo lo acordado en el sumario que en este Juzgado de Instrucción de Arévalo se instruye con el número 77 de 1949, en virtud de denuncia de Florencia Sáez Calle, vecina de Madrid, por estafa, con motivo de la corta y extracción de pinos de la finca «Las Caponias», término de Palacios de Goda, se ofrecen las acciones del procedimiento, conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a don Joaquín Sáez Calle, copropietario de la finca y residente en América.

Dado en Arévalo a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de instrucción (ilegible). El Secretario (ilegible).—11.348.

9.673

En virtud de lo acordado por el Juez de Instrucción del partido de Berja en sumario que se reconstruye con el número 31 de 1942, sobre infidelidad custodia de presos; por la presente se cita a Manuel Salguero Maldonado, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para prestar declaración, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación por medio de los periódicos oficiales, expido la presente en Berja a diecisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—11.349.

9.674

En virtud de lo acordado el día de la fecha por el Juez de instrucción del partido en el sumario número 178 de 1948, por robo, se cita por medio de la presente a Pedro Mayoral Andrés, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Castellón para recibirle declaración en indicada causa, apercibido que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellón, veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—11.390.

9.675

Por el presente se hace saber al procesado Manuel Tiburcio Sánchez Martínez, de veintinueve años, soltero, albano, hijo de Carlos y Antonia, natural de Linares (Jaén) y vecino de Valencia, clavola número 15 del puente viejo de Nazaret, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de veinte de octubre pasado fué declarado concluso el sumario seguido ante este Juzgado de Instrucción de Chelva en su contra con el número 37 de 1945, sobre hurto, acordando su remisión a la Audiencia Provincial de Valencia a los fines procedentes.

Al propio tiempo se cita, llama y emplaza al mencionado procesado a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicha Superioridad a usar de su derecho en forma legal por medio de Abogado y Procurador que designe, o haga constar si opta porque se le nombre de oficio, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma legal al procesado, Manuel Tiburcio Sánchez Martínez, expido el presente, que firmo en Chelva (Valencia) a veintinueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario (ilegible).—11.488.

#### ANULACIONES

##### JUZGADOS MILITARES

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería San Marcial, número 7, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado de guarnición en Burgos Manuel Marcos Arévalo.—22.

El Juzgado de Instrucción del Batallón de Cazadores de Montaña «Girona», número 7, de guarnición en Huesca, deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados Emilio Espada Bernabé, José Ferrer Mingote y Domingo Izquierdo Aznar.